

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Rad.: **076** 2019 00184

Frente a los escritos que preceden, deben ser remitidos desde el canal digital elegido por el apoderado de la parte demandante para los fines del proceso, dado que figuran enviados de uno no informado, ni del registrado en SIRNA.

De igual forma, se advierte que el archivo remitido el 26 de octubre de 2020, con la denominación "23. ANEXOS .PDF" arroja un error al intentar visualizarlo, por lo que se deberá remitir nuevamente desde el canal digital previsto y verificando que pueda apreciarse su contenido.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

(2)

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**38da51bfc00ac73ae4c9951e84c6ef87f7efdc4658ad4b3fdb86da24e1
912182**

Documento generado en 07/12/2020 03:38:24 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**